MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 011-2025-MDLO/GDTI

Los Órganos, 04 de junio del 2025

VISTO:

El Memorando N°22-2025-MDLO/GDTI, de fecha 02 de abril del 2025, suscrito por el Ing. José Luis Calderón Cienfuegos – Gerente de Desarrollo Territorial de la MDLO, El Informe N° 111-2025/MDLO/GDTel/SGO/ING.SACC, de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Seymar Alfonso Castro Córdova Sub Gerente de Obras, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del0 Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, cabe precisar que la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, Articulo 34. Contrataciones y Adquisiciones locales las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS V° B° GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Que, así mismo el Decreto Supremo N°009-0025-EF-Decreto Supremo que modifica la **Ley N°32069, Ley De Contrataciones Públicas**, en el cual en su **Artículo 46° Requerimiento**, ítem **46.4** El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en
el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance. En el Ítem **46.5** El expediente técnico de obra debe contar con una estructura de costos definida de acuerdo con las particularidades que demande la complejidad del proyecto.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°038-2025-MDLO/A**, de fecha 14 de enero del 2025, se resuelve **Designar, al ING JOSÉ LUIS CALDERÓN CIENFUEGOS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**, de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes y lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Memorando N°22-2025-MDLO/GDTI, de fecha 02 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial E Infraestructura de la MDLO solicita se formule un proyecto de mantenimiento para los servicios higiénicos públicos municipal ubicado en el Distrito de Los Órganos, que se encuentran en mal estado.

Que, mediante Informe N° 111-2025/MDLO/GDTel/SGO/ING.SACC, de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Seymar Alfonso Castro Córdova Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS- PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** , según lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Territorial E Infraestructura , para los fines pertinentes.

Que, mediante **Proveído N°0894-2025-MDLO/OGAF-PYBM**, de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por la Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza Jefe De La Oficina General De Administración y Finanzas, indicando que se encuentra conforme la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS- PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, a fin de emitir el acto resolutivo de acuerdo a los fundamentos del informe precedente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS V°B° GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura al haber revisado la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS- PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** , se concluye que tiene un monto total de inversión que asciende a la suma de **S/ 143,796.69 (ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis con 69/100 soles)**, y un tiempo de ejecución de 45 días calendarios, con precios vigentes a mayo del 2025, por fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, bajo la modalidad de Ejecución Administración Indirecta - Por Contrata.

COSTO DE INVERSION TOTAL		
COSTO DIRECTO	S/	**89,828.31**
GASTOS GENERALES	17.50%	15,719.95
UTILDAD	**10%**	8,982.83
SUB TOTAL		**114,531.09**
IGV	18%	20,615.60
TOTAL DE EJECUCION		**135,146.69**
SUPERVISIÓN DE EJECUCION		**7,150.00**
LIQUIDACION		1,500.00
ELABORACION DE FICHA TÉCNICA		**0.00**
COSTO DE INVERSION TOTAL		**143,796.69**

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve - **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, las facultades resolutivas señaladas a continuación**;

del literal **C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica Denominado "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS- PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" , cuyo monto asciende a la suma total de **S/ 143,796.69 (ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis con 69/100 soles)**, con precios vigentes al mes de mayo del 2025, y un tiempo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Administración Indirecta Por Contrata, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE INVERSION TOTAL		
COSTO DIRECTO	S/	**89,828.31**
GASTOS GENERALES	17.50%	15,719.95
UTILDAD	**10%**	8,982.83
SUB TOTAL		**114,531.09**
IGV	18%	20,615.60
TOTAL DE EJECUCION		**135,146.69**
SUPERVISIÓN DE EJECUCION		**7,150.00**
LIQUIDACION		1,500.00
ELABORACION DE FICHA TÉCNICA		**0.00**
COSTO DE INVERSION TOTAL		**143,796.69**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Servicio Públicos, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. José L. Calderón Cienfuegos
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA